

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00148-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA LAJA Y LA CHORRERA
MUNICIPIO:	LA VEGA – CAUCA
VEREDA:	PUENTECILLA
MATRICULA INMOBILIARIA:	122-17516
CEDULA CATASTRAL:	19-397-00-01-0021-0084-000 (PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
ÁREA:	35719 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 148828 en línea recta en dirección nor-oriente hasta llegar al punto 172082 en una distancia de 56,89 metros colinda con el Camino real. (Según cartera de campo y acto de colindancias).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 172082 en línea recta y en dirección sur que pasa por los puntos 240720, 148829 hasta llegar al punto 172083 en una distancia de 374,97 metros colinda con el predio de Jeremías Baos. (Según cartera de campo y acto de colindancias).
SUR:	Partiendo desde el punto 172083 en línea recta en dirección sur-oeste, hasta llegar al punto 240756 en una distancia de 218,23 metros colinda con el predio de Policarpo Ortega. (Según cartera de campo y acto de colindancias).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 240756 en línea recta y en dirección Nor-oeste hasta llegar al punto 148828 en una distancia de 236,68 metros colinda con el predio de Honorato Erazo (solicitante). (Según cartera de campo y acto de colindancias).

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00148-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA CIÉNAGA
MUNICIPIO:	LA VEGA – CAUCA
VEREDA:	PUENTECILLA
MATRICULA INMOBILIARIA:	122-17515
CEDULA CATASTRAL:	19-397-00-01-0021-0086-000 (PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)
ÁREA:	14459 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 172042 en línea quebrada en dirección nor-oriente que pasa por los puntos Casa2, 172058 hasta llegar al punto 148828 en una distancia de 115,32 metros colinda con el Camino real. (Según cartera de campo y acto de colindancias).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 148828 en línea recta y en dirección sur hasta llegar al punto 240756 en una distancia de 236,68 metros colinda con el predio de Honorato Erazo (el solicitante). (Según cartera de campo y acto de colindancias).
SUR:	Partiendo desde el punto 240756 en línea recta en dirección sur-oeste, hasta llegar al punto 240767 en una distancia de 29,48 metros colinda con el predio de Policarpo Ortega. (Según cartera de campo y acto de colindancias).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 240767 en línea semi-recta, en dirección Norte, que pasa por el punto Casa 3 hasta llegar al punto 172042 en una distancia de 206,55 metros colinda con el predio de Honorato Erazo (solicitante). (Según cartera de campo y acto de colindancias).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 488 de fecha dos (2) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás

autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 23 de Octubre de 2019

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EDNA MARITZA DORADO PAZ